CONTRATO N°19/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, CAJA FUERTE Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N°421.208.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en la calle Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por EMIGDIO MOREL VERON, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Imperio comercial con RUC.: 5495072-4**, domiciliada en la calle Carretera de Lopez c/ 14 de julio de la Ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. Amelia Amalia Silveira Molas** con C.I.N° 5.495.072, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, CAJA FUERTE Y ACONDICIONADORES DE AIRE".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421.208.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2022 convocado por la Municipalidad de Ypejhu. La adjudicación fue realizada según R.I.M. Nº 199/2022.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de muebles, caja fuerte y acondicionadores de aire con ID: 421208									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-9984	Aire acondicionado split de 24,000 BTU	Unidad	CAJA	1	Gotze	China	6.250.000	6.250.000
2	40101701-9986	Aire acondicionado split de 18,000 BTU	Unidad	CAJA	1	Gotze	China	5.150.000	5.150.000
3	56101703-9996	Mesa Escritorio	Unidad	UNIDAD	1	Mecal	Nacional	2.200.000	2.200.000
4	56101504-9980	Silla Giratoria	Unidad	UNIDAD	1	Gotze	Nacional	1.720.000	1.720.000
5	56101504-9997	Sillas de espera tipo tandem	Unidad	UNIDAD	1	Imperio	Nacional	1.720.000	1.720.000
6	40101701-9987	Aire acondicionado split de 12,000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	Gotze	Nacional	2.959.350	2.959.350
7	46171506-001	Caja fuerte	Unidad	UNIDAD	1	Rapi stand	Nacional	9.800.000	9.800.000
								Precio Total	29.799.350

COMERCIAL IMPERIO
RUC: 5495072-4

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta (Gs. 29.799.350) IVA Incluido** y de acuerdo a los precios de cada ítem establecidas en el cuadro que antecede.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de administración y finanzas de la Municipalidad de Ypejhu.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

COMERCIAL IMPERIO
RUC: 5495072-4

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En virtud de que el presente contrato está formulado a derecho y no tiene vicios de ninguna especie, los Contratantes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas y obligaciones que establecen en el mismo pactando que para el caso de controversia, ambas partes aceptan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ypejhu, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

COMERCIAL IMPERIO
RUC: 5495072-4
AMELIA AMALIA SILVEIRA MOLAS
Proveedor

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal